



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

MARTES 16 DE
MARZO DE 2021.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE RESGUARDO Y SUMINISTRO DE 80,000 LITROS DE GASOLINA MAGNA, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "SERVICIO EL ROBLE S.A. DE C.V."

II. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE RESGUARDO Y SUMINISTRO DE 40,000 LITROS DE DIÉSEL, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CARBURANTES DE YUCATÁN S.A. DE C.V."

AÑO: III TOMO: XI No. 722. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A MARTES 16 DE MARZO DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Convenio de Resguardo y Suministro de 80,000 litros de Gasolina Magna, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y por la otra parte la Empresa denominada “Servicio el Roble S.A. DE C.V.”. **2.** Aprobación de la firma del Convenio de Resguardo y Suministro de 40,000 litros de Diésel, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y por la otra parte la Empresa denominada “Carburantes de Yucatán S.A. DE C.V.”.

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I, II, y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación de la firma del Convenio de Resguardo y Suministro de 80,000 litros de Gasolina Magna, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi y la L.E.P. Elda Margarita Hevia Lí, Presidente y Síndico Municipal de Progreso, Yucatán respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL MUNICIPIO”; y por la otra parte, la empresa denominada “SERVICIO EL ROBLE, S.A. DE C.V.”, a la que en adelante se le denominará “EL PROVEEDOR”, representado en este acto por su representante legal el Sr. Víctor Manuel Pérez Carrillo. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en el presente convenio “EL PROVEEDOR”, se compromete a recibir en resguardo de “EL MUNICIPIO”, 80,000 litros de Gasolina Magda en su Estación de Servicio Número E.S. 10607 denominada “SERVICIO EL ROBLE S.A. DE C.V.”, ubicada en la carretera Mérida-Progreso Tablaje Catastral 24673 de Xcanatún de la Localidad de Mérida, Yucatán, C.P. 97345, a suministrarse en la misma al parque vehicular adscrito a “EL MUNICIPIO”, previa verificación de los vehículos y/o lista de personas autorizadas. - - - - -

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, la sometió a votación, siendo aprobadas por unanimidad. - - - - -

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

PROGRESO, YUC., A MARTES 16 DE MARZO DE 2021.

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Resguardo y Suministro de 40,000 litros de Diésel, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi y la L.E.P. Elda Margarita Hevia LÍ, Presidente y Síndico Municipal de Progreso, Yucatán respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL MUNICIPIO”; y por la otra parte la empresa denominada “CARBURANTES DE YUCATÁN S.A. DE C.V.” a la que en adelante se le denominará “EL PROVEEDOR”, representado en este acto por su representante legal el C.P. Eric Rafael Rivas Salazar. Para lo expuso al H. Cabildo, que en el presente convenio “EL PROVEEDOR”, se compromete a recibir en resguardo de “EL MUNICIPIO”, 40,000 litros de DIESEL en su Estación de Servicio número E12767 denominada “CARBURANTES DE YUCATÁN S.A. DE C.V., ubicada calle 80 por 89 y 91 número 185 “B”, 185 “C” y 187 del Municipio y Puerto de Progreso, Estado de Yucatán, C.P. 97320 a suministrarse en la misma al parque vehicular adscrito a “EL MUNICIPIO”, previa verificación de los vehículos y/o lista de personas autorizadas.-----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, la sometió a votación, siendo aprobadas por unanimidad en la **Ducentésima Nonagésima Sesión Extraordinaria**.-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia LÍ.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

GACETA MUNICIPAL



PROGRESO, YUC., A MARTES 16 DE MARZO DE 2021.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

C. Carlos Alberto Sáenz Sánchez
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.